2013-0304 Cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la notificación de la heredera como sucesora procesal por Estado, traslado vencido en silencio. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 18 de junio de 2021.

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2013-0304

Visto el anterior informe secretarial y cumplido con lo ordenado en el numeral 3º del auto proferido el 20 de marzo de 2019, se DISPONE:

Reanudar el trámite del presente proceso. (art. 163 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.
(2)

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ